



**ACTA DE CONSTITUCION DE LA COMISIÓN MIXTA DE SELECCIÓN ENTRE EL  
SERVICIO CANARIO  
DE EMPLEO (SCE) Y LA FUNDACIÓN CANARIA PARA EL FOMENTO DEL TRABAJO  
(FUNCATRA)**

**PROGRAMA: "ORIENTA 2017" PARA LA PROVINCIA DE LAS PALMAS**

En Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de diciembre de 2017, se reúnen en la sede del SCE los representantes convocados para la constitución de la comisión mixta de selección para la selección del personal laboral a contratar para la ejecución del proyecto Orienta 2017.

Por parte de FUNCATRA asiste Noelia Rodríguez Rodríguez.

Por parte del SCE asiste Selene Díaz Rodríguez y Francisco José Moreno Artilles.

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Constitución de la Comisión Mixta de Selección
- 2) Aprobación del baremo para la selección del personal Técnico para la realización de acciones de Orientación Profesional para el Empleo.
- 3) Desarrollo del proceso selectivo.
- 4) Acuerdos de la Comisión.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

**1) CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA DE SELECCIÓN**

Se constituye la Comisión Mixta de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2 del Decreto 150/2001, de 23 de julio, por el que se modifican los Decretos de adaptación de los procedimientos de concesión de determinadas subvenciones por el Servicio Canario de Empleo y se establece normas procedimentales (BOC nº 91, de 25 de julio), así como lo establecido en el resuelto séptimo de la Resolución n.º 7675/2017 por la que se autoriza una aportación dineraria en favor de la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (FUNCATRA).

Dicha comisión queda presidida por Selene Díaz Rodríguez.

Avda. Príncipes de España, s/n  
38010 - Santa Cruz de Tenerife  
Tfno : 922-47-46-00 - Fax: 922-64-53-41

Cruceita Arbelo Cruz, s/n  
35014 - Las Palmas de Gran Canaria  
Tfno : 928-45-58-58 - Fax: 928-45-59-23

[www.gobiernodecanarias.org/empleo](http://www.gobiernodecanarias.org/empleo)



2) APROBACIÓN DEL BAREMO PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.

Se aprueba por unanimidad el baremo a aplicar en el procedimiento de selección de este personal y propuesto por el Servicio Canario de Empleo y que se adjunta como ANEXO I al presente Acta.

3) DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO.

La Entidad, según Resolución de concesión de la Aportación nº 7675/2017 de fecha 23 de noviembre de 2017, debe contratar a 9 Técnicos/as de grado medio y 1 Auxiliar Administrativo/a para el desarrollo de las acciones del Proyecto Orienta 2017, en la provincia de Las Palmas.

Como método de captación de candidatos, el SCE presenta listado de candidatos extraídos de la gestión de las ofertas:

- con nº de registro 05/2017/10214 para la ocupación de Técnico Medio en Orientación Profesional el ámbito de Gran Canaria.
- con nº de registro 05/2017/10218 para la ocupación de Técnico Medio en Orientación Profesional para el ámbito de Lanzarote.
- con nº de registro 05/2017/10221 para la ocupación de Técnico Medio en Orientación Profesional para el ámbito de Fuerteventura.
- con nº de registro 05/2017/10245 para la ocupación de Auxiliar Administrativo para el ámbito de Gran Canaria.

El proceso de "Selección Técnica" aplicado a los candidatos es el siguientes:

- Presentación "Currículum Vitae" junto a la documentación acreditativa.
- Valoración de los requisitos conforme al Baremo de selección incluyendo la valoración de la entrevista de selección establecido en el punto 2 de este Acta.

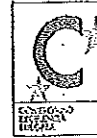
Este proceso selectivo incluye:

1. Listado de personas Seleccionadas (Anexo I).
2. Listado de personas en Reserva (Anexo II).
3. Listado de personas no seleccionadas (Anexo III).
4. Listado de personas no presentadas (Anexo IV).
5. Listado de personas no interesadas en el puesto (Anexo V).

Avda. Príncipes de España, s/n  
38010 - Santa Cruz de Tenerife  
Tfno : 922-47-46-00 - Fax: 922-64-53-41

Cruzeta Arbelo Cruz, s/n  
35014 - Las Palmas de Gran Canaria  
Tfno : 928-45-58-58 - Fax: 928-45-59-23

[www.gobiernodecanarias.org/empleo](http://www.gobiernodecanarias.org/empleo)



#### 4) ACUERDOS DE LA COMISION

Se acuerda contratar a los candidatos establecidos en el Anexo II del Acta de selección para cubrir la contratación de los que se contemplan en la Resolución de concesión de la Aportación.

Será necesario obtener una puntuación de al menos un punto en la fase de entrevista para la aplicación del baremo aprobado.

Con respecto a la lista de reservas, la Comisión acuerda lo siguiente:

- a) En todos los casos, siempre que se produzca la baja de un trabajador del proyecto, se sustituirá por la primera persona del listado de reservas constituida por cada municipio y que esté en situación de acceder a la plaza oferta, previa presentación del documento de la oferta de empleo en la OE de gestión.
- b) Una vez que se autorice la contratación de una persona perteneciente a la lista de reserva para sustituir una baja, ésta dejará de pertenecer a dicha lista, hasta la finalización de la sustitución.
- c) La renuncia al puesto ofertado por causa justificada (enfermedad, colocación u otra que considere esta Comisión) no supondrá la pérdida del nº del orden obtenido en el proceso selectivo, debiendo presentar, bien el candidato/a, bien la Entidad, escrito donde se indiquen los motivos de la renuncia.
- d) La renuncia al puesto, sin causa justificada, supondrá la pérdida del nº de orden obtenido en el proceso selectivo, pasando al último puesto de la lista.

Fdo: Selene Díaz Rodríguez

Fdo: Francisco José Moreno Artilles

Fdo: Noelia Rodríguez Rodríguez

Avda. Príncipes de España, s/n  
38010 - Santa Cruz de Tenerife  
Tfno : 922-47-46-00 - Fax: 922-64-53-41

C/Gracia Arbelo Cruz, s/n  
35014 - Las Palmas de Gran Canaria  
Tfno : 928-45-58-58- Fax: 928-45-59-23



**ACTA DE CONSTITUCION DE LA COMISIÓN MIXTA DE SELECCIÓN ENTRE EL  
SERVICIO CANARIO  
DE EMPLEO (SCE) Y LA FUNDACIÓN CANARIA PARA EL FOMENTO DEL TRABAJO  
(FUNCATRA)**

**PROGRAMA: "ACTIVA 2017" PARA LA PROVINCIA DE LAS PALMAS**

En Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de diciembre de 2017, se reúnen en la sede del SCE los representantes convocados para la constitución de la comisión mixta de selección para la selección del personal laboral a contratar para la ejecución del proyecto "Activa 2017".

Por parte de FUNCATRA asiste Noelia Rodríguez Rodríguez.

Por parte del SCE asiste Selene Díaz Rodríguez y Francisco José Moreno Artilles.

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Constitución de la Comisión Mixta de Selección
- 2) Aprobación del baremo para la selección del personal Técnico para la realización de acciones de Orientación Profesional para el Empleo.
- 3) Desarrollo del proceso selectivo.
- 4) Acuerdos de la Comisión.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

**1) CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA DE SELECCIÓN**

Se constituye la Comisión Mixta de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2 del Decreto 150/2001, de 23 de julio, por el que se modifican los Decretos de adaptación de los procedimientos de concesión de determinadas subvenciones por el Servicio Canario de Empleo y se establece normas procedimentales (BOC nº 91, de 25 de julio), así como lo establecido en el resuelto séptimo de la Resolución n.º 7729/2017 por la que se autoriza una aportación dineraria en favor de la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (FUNCATRA).

Dicha comisión queda presidida por Selene Díaz Rodríguez.

Avda. Príncipes de España, s/n  
38010 - Santa Cruz de Tenerife  
Tfno : 922-47-46-00 - Fax: 922-64-53-41

Cruceta Arbelo Cruz, s/n  
35014 - Las Palmas de Gran Canaria  
Tfno : 928-45-58-58 - Fax: 928-45-59-23

[www.gobmodcanarias.org/empleo](http://www.gobmodcanarias.org/empleo)



2) APROBACIÓN DEL BAREMO PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.

Se aprueba por unanimidad el baremo a aplicar en el procedimiento de selección de este personal y propuesto por el Servicio Canario de Empleo y que se adjunta como ANEXO I al presente Acta.

3) DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO.

La Entidad, según Resolución de concesión de la Aportación nº 7729/2017 de fecha 24 de noviembre de 2017, debe contratar a 15 Técnicos/as de grado medio y 2 Auxiliares Administrativos para el desarrollo de las acciones del Proyecto "Activa 2017", en la provincia de Las Palmas.

Como método de captación de candidatos, el SCE presenta listado de candidatos extraídos de la gestión de las ofertas:

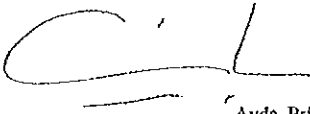
- 05/2017/10145- Para la ocupación de Técnico medio en orientación, ámbito Gran Canaria
- 05/2017/10164- Para la ocupación de Técnico medio en orientación, ámbito Lanzarote.
- 05/2017/10211- Para la ocupación de Técnico medio en orientación, ámbito Fuerteventura.
- 05/2017/10243- Para la ocupación de Auxiliar Administrativo, ámbito Gran Canaria.

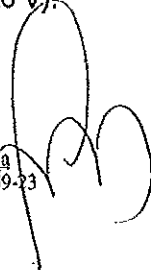
El proceso de "Selección Técnica" aplicado a los candidatos es el siguientes:

- Presentación "Currículum Vitae" junto a la documentación acreditativa.
- Valoración de los requisitos conforme al Baremo de selección incluyendo la valoración de la entrevista de selección establecido en el punto 2 de este Acta.

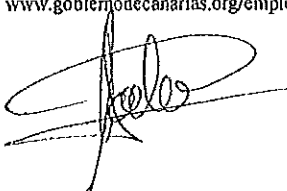
Este proceso selectivo incluye:

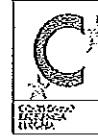
1. Listado de personas Seleccionadas (Anexo I).
2. Listado de personas en Reserva (Anexo II).
3. Listado de personas no seleccionadas (Anexo III).
4. Listado de personas no presentadas (Anexo IV).
5. Listado de personas no interesadas en el puesto (Anexo V).

  
Avda. Príncipes de España, s/n  
38010 - Santa Cruz de Tenerife  
Tfno : 922-47-46-00 - Fax: 922-64-53-41

  
Cruzita Arbelo Cruz, s/n  
35014 - Las Palmas de Gran Canaria  
Tfno : 928-45-58-58 - Fax: 928-45-59-23

[www.gobiernodecanarias.org/empleo](http://www.gobiernodecanarias.org/empleo)





#### 4) ACUERDOS DE LA COMISION

Se acuerda contratar a los candidatos establecidos en el Anexo I del Acta de selección para cubrir la contratación de los que se contemplan en la Resolución de concesión de la Aportación.

Será necesario obtener una puntuación de al menos un punto en la fase de entrevista para la aplicación del baremo aprobado.

Con respecto a la lista de reservas, la Comisión acuerda lo siguiente:

- a) En todos los casos, siempre que se produzca la baja de un trabajador del proyecto, se sustituirá por la primera persona del listado de reservas constituida por cada municipio y que esté en situación de acceder a la plaza oferta, previa presentación del documento de la oferta de empleo en la OE de gestión.
- b) Una vez que se autorice la contratación de una persona perteneciente a la lista de reserva para sustituir una baja, ésta dejará de pertenecer a dicha lista, hasta la finalización de la sustitución.
- c) La renuncia al puesto ofertado por causa justificada (enfermedad, colocación u otra que considere esta Comisión) no supondrá la pérdida del nº del orden obtenido en el proceso selectivo, debiendo presentar, bien el candidato/a, bien la Entidad, escrito donde se indiquen los motivos de la renuncia.
- d) La renuncia al puesto, sin causa justificada, supondrá la pérdida del nº de orden obtenido en el proceso selectivo, pasando al último puesto de la lista.

Dña. Selene Díaz Rodríguez

Dña. Noelia Rodríguez Rodríguez

D. Francisco José Moreno Artilles

Avda. Príncipes de España, s/n  
38010 - Santa Cruz de Tenerife  
Tfno : 922-47-46-00 - Fax: 922-64-53-41

Crucita Arbelo Cruz, s/n  
35014 - Las Palmas de Gran Canaria  
Tfno : 928-45-58-58 - Fax: 928-45-59-23